

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**a) NOTAS DE DESGLOSE**

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

Activo

**Efectivo y Equivalentes**

1. Se informa acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos conforme a la siguiente tabla:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	\$ 44,314.37	\$ 159,747.26
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 16,279.05	\$ 16,279.05
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -
<b>Suma</b>	<b>\$ 60,593.42</b>	<b>\$ 176,026.31</b>

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

2. Se informa el monto que se encuentre pendiente de cobro.

Concepto	2018	2017
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	\$ 1,467,459.34	\$ 1,467,477.48
OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	\$ -	\$ -
<b>Suma</b>	<b>\$ 1,467,459.34</b>	<b>\$ 1,467,477.48</b>

Los Deudores por Cobrar a Corto Plazo se integran por:

CUENTA	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	IMPORTE
1123-1-001	PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.	\$1,467,459.34
		<b>\$1,467,459.34</b>

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

3. NADA QUE MANIFESTAR.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)**

4. NADA QUE MANIFESTAR.

5. NADA QUE MANIFESTAR.

**Inversiones Financieras**

6. NADA QUE MANIFESTAR.

7. NADA QUE MANIFESTAR.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

Concepto	2018	2017
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 218,441.80	\$ 218,441.80
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 30,445.91	\$ 30,445.91
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 339,151.03	\$ 339,151.03
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 10,890.70	\$ 10,890.70
<b>Subtotal BIENES MUEBLES</b>	<b>\$ 598,929.44</b>	<b>\$ 598,929.44</b>
SOFTWARE	\$ -	\$ -
LICENCIAS	\$ -	\$ -
<b>Subtotal ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	\$ -	\$ -
<b>Subtotal DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>
<b>Suma</b>	<b>\$ 598,929.44</b>	<b>\$ 598,929.44</b>

**Estimaciones y Deterioros**

10. NADA QUE MANIFESTAR.

**Otros Activos**

11. NADA QUE MANIFESTAR.

**Pasivo**

1. Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

**LAS CUENTAS POR PAGAR SE DESGLOSAN EN EL PUNTO 3 DE ESTE APARTADO.**

2. Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afectan o pudieran afectarles financieramente.

**NADA QUE MANIFESTAR**

3. Se informa de las demás cuentas de pasivos montos y características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Este género se compone de dos grupos, el Pasivo Circulante y el Pasivo No Circulante, en éstos inciden pasivos derivados de operaciones por servicios personales, cuentas por pagar por operaciones presupuestarias devengadas y contabilizadas al 30 de septiembre del ejercicio correspondiente; pasivos por obligaciones laborales, a continuación se presenta la integración del pasivo:

Concepto	2018	2017
PASIVO CIRCULANTE	\$ 267,457.82	\$ 474,232.83
PASIVO NO CIRCULANTE	\$ -	\$ -
<b>Suma de Pasivo</b>	<b>\$ 267,457.82</b>	<b>\$ 474,232.83</b>

**Pasivo Circulante**

Destacan entre las principales partidas del Pasivo Circulante las siguientes:

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 52,690.87
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 175,342.95
INGRESOS POR CLASIFICAR	\$ -
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 39,424.00
<b>Suma PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>\$ 267,457.82</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

El importe de esta cuenta esta constituido principalmente por: Remuneraciones por pagar al personal a corto plazo.

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$52,690.87

**Retenciones por Pagar a Corto Plazo**

Se informa que el importe de esta cuenta esta constituido principalmente conforme a lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
RETENCIONES DE IMPUESTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
ISR RETENIDO SOBRE HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 3,612.14
IMPUESTO Y DERECHOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ -
IMPUESTOS SOBRE NOMINA Y OTROS QUE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 3,693.00
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 168,037.81
	\$ 175,342.95

**Otras cuentas por Pagar a Corto Plazo**

CONCEPTO	IMPORTE
OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$ 39,424.00

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones de este **INSTITUTO**.

CONCEPTO	IMPORTE
ROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00

II) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

1. De los rubros de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, y transferencias, subsidios, otras ayudas y asignaciones, se informarán los montos totales de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos), así como de cualquier característica significativa.

	2018	2017
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>\$ 1,467,371</b>	<b>\$ 1,367,371</b>
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 1,467,371	\$ 1,367,371
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>\$ 1,467,371</b>	<b>\$ 1,367,371</b>

2. Se informa, de manera agrupada: Gastos y Otras Pérdidas:

	2018	2017
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>2018</b>	<b>2017</b>
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>\$ 1,372,229</b>	<b>\$ 1,286,352</b>
SERVICIOS PERSONALES	\$ 1,093,120	\$ 1,054,525
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 53,135	\$ 58,616
SERVICIOS GENERALES	\$ 225,974	\$ 173,211
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>\$ 1,372,229</b>	<b>\$ 1,286,352</b>

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

Estado de Variación en la Hacienda Pública  
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2018  
(pesos)

Ente Público: INSTITUTO MUNICIPAL DE MUJERES DE SAN JUAN DEL RIO, QRO.

	Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2017</b>						
Aportaciones		346,865				346,865
Donaciones de Capital		0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0				0
<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO 2017</b>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			1,418,009	115,220		1,533,229
Resultados de Ejercicios Anteriores			1,418,009	115,220		1,533,229
Revalúos			0	0	0	0
Reservas			0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0	0	0	0
<b>EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2017</b>						
Resultado por Posición Monetaria					0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2017</b>						
		346,865	1,418,009	115,220	0	1,880,094
<b>CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO 2018</b>						
Aportaciones		0				0
Donaciones de Capital		0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		0				0
<b>VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO 2018</b>						
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			115,220	-46,055		69,165
Resultados de Ejercicios Anteriores			115,220	-46,055		69,165
Revalúos			0	0	0	0
Reservas			0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			0	0	0	0
<b>CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO 2018</b>						
Resultado por Posición Monetaria					0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					0	0
<b>HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL 2018</b>						
		346,865	1,533,229	69,165	0	1,949,259

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

**Efectivo y equivalentes**

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Concepto	2018	2017
BANCOS/TESORERÍA	\$ 44,314.37	\$ 298,666.94
BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS	\$ -	\$ -
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	\$ 16,279.05	\$ 16,279.05
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	\$ -	\$ -
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	\$ -	\$ -
<b>Total de EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>	<b>\$ 60,593.42</b>	<b>\$ 314,945.99</b>

2. Se detallan las adquisiciones de bienes muebles con su monto global, el número de pagos que durante el periodo se hicieron por la compra de los elementos citados.

Concepto Bien Mueble	Importe con IVA	Recursos	Número de pagos realizados
No se realizaron compras en el periodo.			

No se realizaron adquisiciones de bienes inmuebles.

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios. A continuación se presenta.

<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>\$95,437</b>	<b>\$115,220</b>
---	-----------------	------------------

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por la Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

**Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables**

<b>1.-INGRESOS PRESUPUESTARIO</b>		<b>\$1,467,371</b>
<b>2. MÁS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS</b>		<b>\$0.00</b>
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	
OTROS INGRESOS CONTABLES NO PRESUPUESTARIOS	\$0.00	
<b>3. MENOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	\$0.00	
PRODUCTOS DE CAPITAL	\$0.00	
APROVECHAMIENTO CAPITAL	\$0.00	
OTROS INGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES	\$0.00	
<b>4. INGRESOS CONTABLES (4= 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$1,467,371</b>



Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

<b>1. TOTAL DE EGRESOS (PRESUPUESTARIOS)</b>		<b>\$ 1,368,536</b>
<b>2. MENOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS NO CONTABLES</b>		<b>\$0.00</b>
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$0.00	
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00	
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00	
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00	
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00	
ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$0.00	
BIENES INMUEBLES	\$0.00	
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	
OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00	
ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00	
COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$0.00	
INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANÁLOGOS	\$0.00	
PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00	
OTROS EGRESOS PRESUPUESTALES NO CONTABLES	\$0.00	
<b>3. MÁS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES</b>		<b>\$0.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	
PROVISIONES	\$0.00	
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	
OTROS GASTOS	\$0.00	
OTROS GASTOS CONTABLES NO PRESUPUESTALES	\$0.00	
<b>4. TOTAL DE GASTO CONTABLE (4= 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 1,368,536</b>

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Las cuentas de orden se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el balance del ente, sin embargo, su incorporación en libros es necesaria con fines de recordatorio contable, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan o no presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de este documento son las siguientes:

	2018	2017		2018	2017
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>					
<b>VALORES</b>					
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00			
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CREDITO PRESTADOS A FORMADOC	\$0.00	\$0.00			
PRESTAMO DE INSTRUMENTOS DE CREDITO A FORMA	\$0.00	\$0.00			
INSTRUMENTOS DE CREDITO RECIBIDOS EN GARANTIA	\$0.00	\$0.00			
GARANTIA DE CREDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADOC	\$0.00	\$0.00			
<b>EMISION DE OBLIGACIONES</b>					
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS	\$0.00	\$0.00			
AUTORIZACION PARA LA EMISION DE BONOS, TITULOS	\$0.00	\$0.00			
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PUBLICA INTE	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00			
SUSCRIPCION DE CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRO	\$0.00	\$0.00			
CONTRATOS DE PRESTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00			
<b>AVALES Y GARANTIAS</b>					
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00			
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COB	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS Y GARANTIAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONE	\$0.00	\$0.00			
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR	\$0.00	\$0.00			
<b>JUDICIOS</b>					
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCION	\$0.00	\$0.00			
RESOLUCION DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$900,000.00	\$300,000.00			
<b>INVERSION MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACION DE:</b>					
CONTRATOS PARA INVERSION MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00			
INVERSION PUBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYEC	\$0.00	\$0.00			
<b>BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO</b>					
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESION	\$0.00	\$0.00			
CONTRATO DE CONCESION POR BIENES	\$0.00	\$0.00			
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$0.00	\$0.00			
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00			
<b>CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS</b>					
<b>LEY DE INGRESOS</b>					
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$13,000,000.00	\$0.00			
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$2,489,624.62	\$0.00			
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$910,375.28	\$0.00			
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$610,375.28	\$3,000,000.00			
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS</b>					
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$13,000,000.00	\$0.00			
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$566,126.72	\$81,767.48			
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APR	\$0.00	\$0.00			
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$2,733,873.28	\$0,918,232.52			
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$741,210.09	\$2,864,729.61			
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$738,879.09	\$2,864,777.11			
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$738,879.09	\$2,864,777.11			

## c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### 1. Introducción

Se presentan los Estados Financieros de este Instituto, los cuales proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 4. Panorama Económico y Financiero

Este Instituto Municipal de la Mujer en San Juan de Río, Qro. Informa que las principales condiciones económicas- financieras bajo las cuales estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; se enfoca única y exclusivamente al Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 considerando el Marco Normativo en materia de igualdad de género conforme a lo siguiente:

La igualdad de Género es un principio jurídico fundamental para el desarrollo humano y ha sido una aspiración histórica de las mujeres que aumentaron la fuerza en el contexto de la Ilustración, cuando las sociedades modernas proclamaron la igualdad de derechos como un valor universal de los ciudadanos del estado, que no incluía las mujeres en el mismo estado en el que se incluyeron los hombres.

De conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2015-2018 en el primer eje y 1.5, los grupos prioritarios, tiene como objetivo estratégico "el Desarrollo social y humano del Municipio de San Juan del Río, se logrará a través de fomentar, impulsar y gestionar acciones pertinentes en materia de educación, salud, deporte, cultura y por supuesto, propiciar la integración de los grupos prioritarios, lo que permitirá mejorar la calidad de vida de los Sanjuanenses, motivo por el cual, es necesaria la colaboración interinstitucional de cada uno de los niveles de gobierno, conjuntamente con la participación ciudadana".

### 3. Autorización e Historia

- a) Fecha de creación del ente. 01 de abril de 2005
- b) Principales cambios en su estructura: Se crea el Instituto Municipal de la Mujer en San Juan del Río, Qro., con el carácter de organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios para el pleno cumplimiento de sus atribuciones, objetivos y fines, los cuales no han sufrido cambios en su estructura.

#### **4. Organización y Objeto Social**

a) **Objeto social:** El Instituto tendrá por objeto promover, fomentar y elaborar normas relativas a la atención de la mujer; elaborar y ejecutar las acciones previstas en el Programa Municipal de las Mujeres; así como coordinar las políticas públicas instrumentadas por el Gobierno Municipal en la materia, dirigidas a asegurar la igualdad de derechos y oportunidades con el varón, garantizar el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer e impulsar el desarrollo integral del género, para alcanzar su plena participación en la vida económica, política, social y cultural del Municipio.

b) **Principal actividad:**

Para efecto del cumplimiento de su objeto, el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar, actualizar, coordinar e instrumentar, con base en los diagnósticos de cada sector involucrado, el Programa Municipal de las Mujeres, que será el documento que oriente la conducción de la tarea pública, privada, social, política, económica, cultural, profesional y académica, para mejorar la condición social de la mujer en un marco de equidad y lograr su integración con una participación plena y efectiva en todos los órdenes.
- II. Integrar, con base en los programas de los sectores participantes, el apartado relativo al programa operativo anual de acciones de gobierno a favor de las mujeres.
- III. Asesorar y coordinar el trabajo del Gobierno Municipal para la realización de las acciones dirigidas a lograr los objetivos del Programa Municipal de las Mujeres.
- IV. Promover, proteger, informar y difundir los derechos de la mujer, consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos legales, como son los derechos en materia de educación, salud, trabajo, participación política, medios de comunicación y medio ambiente, así como dar orientación sobre las políticas y programas que existen en relación con la igualdad de derechos.
- V. Promover y fomentar entre la sociedad, la cultura de la no violencia y de la no discriminación en contra de la mujer en todos los ámbitos de la vida, mediante la instrumentación de acciones concretas para mejorar su condición social y alcanzar la equidad de géneros.
- VI. Promover, fomentar e impulsar las condiciones que hagan posible la defensa y el ejercicio pleno de todos los derechos de la mujer; la igualdad de oportunidades, de condiciones y de trato con el varón, así como la participación activa en todos los órdenes de la vida.
- VII. Apoyar la formulación de políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer e impulsar las de la sociedad, para alcanzar la equidad con el varón y su pleno desarrollo integral.
- VIII. Promover, establecer y dar seguimiento a las políticas públicas del Gobierno Municipal a favor de la mujer, mediante la participación de la sociedad y, en particular, de las propias mujeres.
- IX. Celebrar y suscribir convenios o acuerdos de apoyos y colaboración con organismos públicos, sociales y privados, nacionales e internacionales, uniendo esfuerzos de participación, para el desarrollo de programas y proyectos a favor de la mujer.

- X. Promover y establecer vínculos de coordinación y colaboración con los organismos de los Municipios del Estado que se ocupen de los asuntos de las mujeres; así como con organismos de otras Entidades Federativas, y con el Instituto Nacional de las Mujeres para fomentar y apoyar las políticas, programas y acciones en materia de equidad de género y de igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres.
- XI. Actuar como Órgano de Consulta, Capacitación y Asesoría del Ayuntamiento, del Presidente Municipal, de las dependencias de la Administración Pública Municipal y de los sectores social y privado, en materia de equidad de género e igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres, en los casos que así se requiera.
- XII. Impulsar y promover ante el Ayuntamiento las acciones, reformas y adiciones correspondientes a la legislación estatal o a la reglamentación municipal en materia de atención a la mujer, con el fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de derechos y oportunidades en los rubros de Educación, Salud, Trabajo, Capacitación, Remuneración, el ejercicio pleno de todos sus derechos y, en general, en todos aquellas áreas que garanticen su acceso equitativo al desarrollo.
- XIII. Promover en el marco del Programa Municipal de las Mujeres, la creación de instancias de atención integral de la mujer, principalmente en los aspectos jurídicos, médicos, psicológicos y asistenciales, dirigidas a combatir y erradicar toda forma de violencia, desigualdades, discriminaciones y transgresión de derechos.
- XIV. Fomentar en coordinación con las autoridades del sector salud, la educación para la salud, la salud reproductiva, así como fortalecer las campañas de prevención y atención de cáncer de mama y cérvico - uterino.
- XV. Promover la realización de programas de atención para las niñas, las mujeres de la tercera edad, las mujeres con capacidades diferentes y de otros grupos vulnerables.
- XVI. Impulsar y estimular la capacidad productiva de la mujer, promoviendo sus oportunidades de empleo y poniendo en marcha proyectos productivos que contribuyan a la elevación de las condiciones socio - económicas de las mujeres de los medios urbano y rural.
- XVII. Participar, organizar y coordinar toda clase de actos y eventos donde el tema sea la mujer, a nivel municipal, regional, estatal, nacional e internacional, en su caso.
- XVIII. Promover estudios e investigaciones para implementar un sistema de información, registro, seguimiento y evaluación de las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales de las mujeres en los distintos ámbitos de la sociedad.
- XIX. Fomentar e impulsar la elaboración de programas y acciones que fortalezcan a la familia como eje de promoción de la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades sin distinción de sexo.
- XX. Diseñar y promover los mecanismos de consulta y vigilancia de las políticas de apoyo a la participación e intervención de las mujeres en los diversos campos del desarrollo.
- XXI. Las demás que le confiera el presente Decreto y el Reglamento Interior del Instituto.

c) Ejercicio fiscal: 2018, Período: del 1 de Enero al 30 de Junio de 2018.

d) Régimen Jurídico:  
El Instituto estará integrado por los siguientes órganos:

- I. El Consejo Directivo.
- II. La Dirección General.
- III. De Vigilancia.

e) Consideraciones fiscales del ente:

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Otros servicios como máquinas fotográficas que funcionan con monedas, de 100 casilleros que funcionan con monedas de guardapaquetes	de 100	01/04/2005	
2	Fondos y Fideicomisos financieros para el desarrollo	0	01/04/2005	

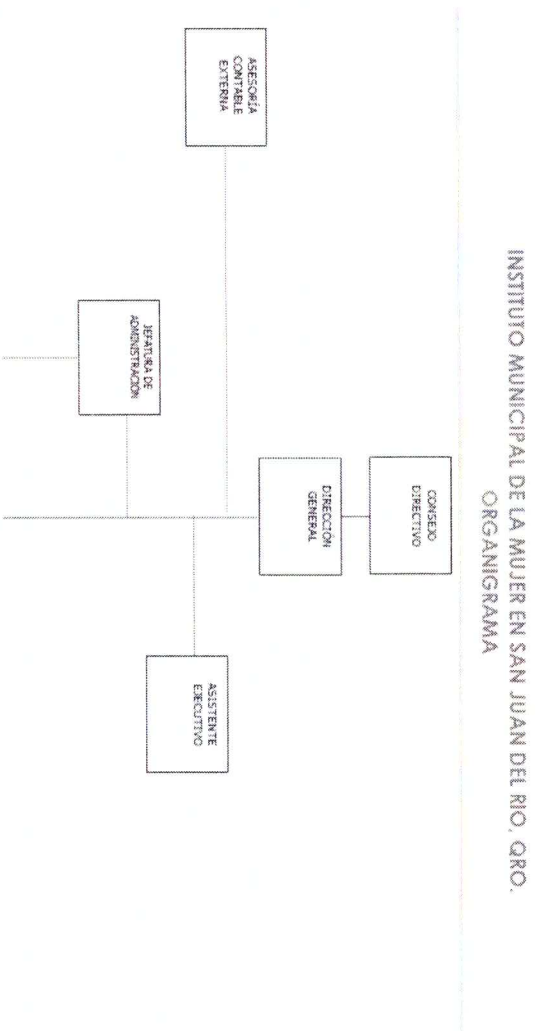
**Régimenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	01/04/2005	

**Obligaciones:**

Description de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales, Personas Morales, Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/04/2005	
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/04/2005	
Entero de retención de ISR por servicios profesionales, MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda	01/04/2005	
declaración informativa anual de retenciones de ISR por sueldos y salarios e ingresos asimilados a salarios	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente	01/04/2005	
informativa anual del subsidio para el empleo	A más tardar el 15 de febrero de cada año	01/01/2008	

f) Estructura organizacional básica:



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fiduciario: NADA QUE MANIFESTAR

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Se informa que se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables a este Instituto.

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

NADA QUE MANIFESTAR

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

NADA QUE MANIFESTAR

**8. Reporte Analítico del Activo**

Se informa en el Estado Analítico del Activo, el cual está integrado en periodo del informe.

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

NADA QUE MANIFESTAR

**10. Reporte de la Recaudación**

NADA QUE MANIFESTAR

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

NADA QUE MANIFESTAR

**12. Calificaciones otorgadas**

NADA QUE MANIFESTAR

**13. Proceso de Mejora**

En razón de la naturaleza jurídica del Instituto, éste tendrá autonomía técnica y de gestión para cumplir con sus atribuciones, objetivos y fines. El Ayuntamiento, por conducto del Presidente Municipal, con el auxilio de las Dependencias Municipales, coordinará y supervisará las acciones que realice el Instituto, vigilando que cumpla con el objeto y función para el cual fue creado.



**14. Información por Segmentos**

NADA QUE MANIFESTAR

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

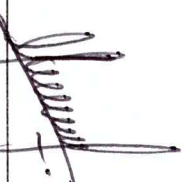
NADA QUE MANIFESTAR

**16. Partes Relacionadas**

Se informa que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas de este Instituto.



C. DORACRISTINA CHAVARRIA SALAS  
DIRECTORA GENERAL



C.P. MYRNA MICHELLE FIGUEROA CH.  
JEFA ADMINISTRATIVA